



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

7682

Cesión gratuita del uso a la asociación Juan XXIII de Inca de la parcela de titularidad municipal, clasificada como suelo urbano y calificada como ensanche en el Plan General de Ordenación Urbana, situada en la calle Benahabet, 13

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 31 de agosto de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- SOMETER el expediente de cesión gratuita del uso a la asociación Juan XXIII de Inca de la parcela de titularidad municipal, clasificada como suelo urbano y calificada como ensanche en el Plan General de Ordenación Urbana, situada en la calle Benahabet, 13 (reparcelación UA-2), con el objeto de destinarlo a viviendas supervisadas y/o tuteladas y centro de día para personas con discapacidad intelectual, a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el boletín oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y por las interesadas a efectos de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

2.- ADVERTIR que la cesión gratuita del uso estará sometida a las siguientes condiciones:

A.- Una vez finalizado el expediente de cesión y, previa inscripción en el registro de la propiedad, se formalizará la cesión gratuita en escritura pública.

B.- El cesionario deberá desarrollar en el inmueble la propuesta técnica presentada. En caso de cesar el uso por el que se ha llevado a cabo la cesión del inmueble, éste devolverá la titularidad al Ayuntamiento de Inca.

3.- ADVERTIR que las condiciones de cesión tienen carácter resolutorio y así figurará en la escritura pública de cesión y en el registro de la propiedad.»

Documento firmado electrónicamente (1 de septiembre de 2022)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió